



KPMG Ltda.
Calle 90 No. 19C - 74
Bogotá, D. C.

Teléfono 57 (1) 6188100
Fax 57 (1) 2185490
www.kpmg.com.co

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

Señores Accionistas
Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A.:

He examinado el balance general comparativo de Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A. al 30 de junio de 2009 y 31 de diciembre de 2008 y los correspondientes estados de resultados comparativo, cambios en el patrimonio de los accionistas y de flujos de efectivo, el resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas, por los semestres que terminaron en esas fechas; además examiné los Fondos de Pensiones Voluntarios y Obligatorios, el Fondo de Cesantías y otros patrimonios autónomos, como se indica más adelante administrados por la Sociedad.

La Administración de la Sociedad Administradora es responsable por la preparación y correcta presentación de estos estados financieros de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia promulgados por la Superintendencia Financiera de Colombia. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación, presentación y revelación de estados financieros libres de errores significativos, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros con base en mis auditorias.

Obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones y efectué mis exámenes de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia. Tales normas requieren que planifique y ejecute la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de errores de importancia material.

Una auditoría incluye realizar procedimientos mediante pruebas selectivas, para obtener evidencia de los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del criterio del auditor, incluyendo la evaluación del riesgo de errores significativos en los estados financieros. En la evaluación de riesgos, el auditor considera el control interno relevante para la preparación y presentación de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría apropiados en las circunstancias. Una auditoría también incluye evaluar el uso apropiado de las políticas contables y la razonabilidad de los estimados contables realizados por la Administración, así como evaluar la presentación de los estados financieros en general. Considero que mis auditorias proporcionan una base razonable para fundamentar la opinión que expreso más adelante.

Con posterioridad a la emisión de mi dictamen de fecha 31 de julio de 2009, sobre los estados financieros al 30 de junio de 2009, por solicitud de la Superintendencia Financiera de Colombia del 31 de agosto de 2009, la Sociedad ajustó pasivos estimados bajo el principio contable de asociación de ingresos y gastos, cuyo efecto es un incremento en la utilidad del ejercicio al 30 de junio de 2009 en \$16.710 millones. Mis procedimientos de auditoria entre el 31 de julio y el 2 de septiembre de 2009, fecha de este dictamen, consistieron exclusivamente en revisar los ajustes solicitados por la Superintendencia Financiera de Colombia.

En mi opinión, los estados financieros reemitidos mencionados, tomados fielmente de los libros y adjuntos a este dictamen, presentan razonablemente en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera de Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A. al 30 de junio de 2009 y 31 de diciembre de 2008, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por los semestres que terminaron en esas fechas, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia promulgados por la Superintendencia Financiera de Colombia, aplicados de manera uniforme.

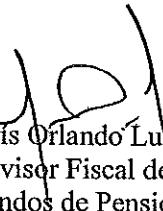
Con base en el resultado de mis pruebas, informo que:

- a. La contabilidad de la Sociedad Administradora ha sido llevada conforme a las normas legales y la técnica contable;
- b. Las operaciones registradas en los libros y los actos de los Administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas;
- c. La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente;
- d. Existen medidas adecuadas de: control interno que incluye los sistemas de administración de riesgos implementados, conservación y custodia de los bienes de la Compañía y los de terceros que están en su poder;
- e. Se ha dado cumplimiento a las normas establecidas en la Circular Externa 100 de 1995 mediante la cual la Superintendencia Financiera de Colombia estableció criterios y procedimientos relacionados con los Sistemas de Administración de Riesgos de Mercado – SARM, Operativo – SARO, Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT y de Liquidez – SARL y su impacto sobre los estados financieros;
- f. Se liquidaron correctamente y se pagaron en forma oportuna los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral; la Sociedad Administradora no se encuentra en mora por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral;
- g. Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los Administradores; y
- h. Efectúe seguimiento a las respuestas sobre las cartas de recomendaciones dirigidas a la Administración de la Compañía.

Adicionalmente, examiné los estados financieros del Fondo de Pensiones Obligatorias, Fondo de Pensiones Voluntarias, Fondo de Cesantías y los siguientes patrimonios autónomos administrados por la Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A.

- Isagen S. A. E.S.P
- Municipio de Medellín
- Hospital de la Misericordia
- Municipio de Rionegro
- Aeropuerto Olaya Herrera
- Almacenes Generales de Depósito Almaviva S.A.
- Dirección Seccional de Salud de Antioquia
- Municipio de Guadalajara de Buga
- Hospital Universitario San Vicente de Paul de Medellín
- Acuavalle S.A. E.S.P.
- Emcali EICE E.S.P.

Mi opinión sobre los estados financieros del Fondo de Pensiones Obligatorias, el Fondo de Cesantías, el Fondo de Pensiones Voluntarias y los anteriores patrimonios autónomos fue sin salvedad.



Luis Orlando Lugo León
Revisor Fiscal de Sociedad Administradora de
Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S. A.
T. P. 19713-T
Miembro de KPMG Ltda.

2 de septiembre de 2009